

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN O CONTENIDO DE LA POLÍTICA	2
2.	OBJETIVO GENERAL	3
2.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.....	4
5.	MARCO NORMATIVO	6
6.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL	11
7.	DEFINICIONES.....	11
8.	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	14
9.	CONTROL DE CAMBIOS.....	15
10.	APROBACIÓN.....	16

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

1. DESCRIPCIÓN O CONTENIDO DE LA POLÍTICA

A partir del artículo 133 de la ley 1753 del 2015 y el decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la ley 489 de 1998 y la ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

De conformidad con la última medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP del Índice de Desempeño Institucional – IDI, cuyo objetivo es medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto del MIPG como del MECI, el Hospital San Juan de Dios de Yarumal alcanzó un resultado de 68 puntos sobre 100 posibles. Los resultados de la vigencia 2023 no son comparables con las mediciones de las vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dados los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

La Política de Gobierno Digital se enmarca en la operación de la dimensión de gestión con valores para resultados, cuyo propósito es permitirle a la organización a organizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

2. OBJETIVO GENERAL

Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, para aportar a la consolidación de un estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Avanzar en el relacionamiento del Hospital con los grupos de interés, involucrándolos en la toma de decisiones, la definición de focos estratégicos, y haciéndolos partícipes de la distribución eficiente de los recursos.
- Introducir soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación hacia la solución de problemáticas públicas desde la perspectiva centrada en el usuario.
- Generar capacidades en el hospital desde el desarrollo de los habilitadores de la Política de Gobierno Digital, arquitectura, seguridad y privacidad de la información, cultura y apropiación y servicios ciudadanos digitales.
- Avanzar en la implementación de iniciativas dinamizadoras a partir de proyectos de transformación digital para materializar las líneas de acción.
- Realizar procesos de medición, monitoreo y seguimiento de la implementación de la Política de Seguridad Digital.

3. ALCANCE

El presente documento aplica para el área de sistemas, como líder de la Política de Gobierno Digital e involucra a todo el personal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal y a todos los niveles de la organización, debido a que la implementación, operación y cumplimiento de lo dispuesto en este documento, es responsabilidad de todo el talento humano como parte de las actividades diarias.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022)

Mediante el decreto 767 de mayo de 2022, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital entendida como el uso y aprovechamiento de las TIC para impactar la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad del país, promoviendo el valor de lo público con la transformación digital del Estado.

De esta manera el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, busca, no solo que el uso de las tecnologías sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se de en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

A partir de lo anterior, la Política de Gobierno Digital es una de las políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrollan en el marco del MIPG, encontrándose en el eje de gestión con valores para resultados.

Según lo planteado en este documento, la política de Gobierno Digital, se han definido los siguientes elementos:



Fuente: MinTIC

El propósito de esta política es impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del estado.

Según lo planteado en el decreto 767 de 2022, para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido los cinco elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de acción e iniciativas dinamizadoras. Gobernanza: Uno de los elementos transversales de la política que se relaciona con

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

la implementación de la Política de Gobierno Digital basada en el relacionamiento de orden nacional y territorial y el nivel central y descentralizado, involucrando a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de focos estratégicos y en la distribución eficiente de los recursos. Innovación Pública Digital: Es el segundo componente transversal, se basa en la implementación de la política a través del relacionamiento con los grupos de interés (sector privado, academia civil, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas), que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los habitantes del territorio nacional. Así mismo, este elemento se relaciona con la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica y con la promoción y la adopción de tecnologías basadas en software libre o de código abierto. Habilitadores: Son los encargados de generar capacidades para ejecutar las líneas de acción de la política de gobierno digital. Se incorpora un nuevo habilitador: La cultura y apropiación en esta nueva política. En total son cinco los habilitadores:

- i) **Arquitectura:** Busca el fortalecimiento institucional a través del del enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de TI, los cuales deberán estar articulados con su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital y su estrategia de TIC.
- ii) **Seguridad y Privacidad de la Información:** Su objetivo es desarrollar capacidades en la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.
- iii) **Cultura y Apropiación:** Este habilitador busca desarrollar las capacidades requeridas para el acceso, uso, aprovechamiento y apropiación de las TIC entre las personas en situación de discapacidad y fomentando su inclusión con enfoque diferencial.
- iv) **Servicios Ciudadanos Digitales:** Busca mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.

Líneas de Acción: Son acciones orientadas a: desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto. Estas acciones tienen como objetivo articular las iniciativas dinamizadoras de la política de gobierno digital. Estas líneas se materializan en la sede electrónica de la entidad, en el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la política de gobierno digital en articulación con MinTIC. Hacen parte de las líneas de acción las siguientes:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

- i) Servicios y Procesos Inteligentes: Busca el desarrollo de servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia con esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.
- ii) ii) Decisiones Basadas en Datos: Busca el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, con mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios.
- iii) iii) Estado Abierto: Busca la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, confianza social e institucional, colaboración y participación efectiva de los grupos de interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras con TIC.

Iniciativas Dinamizadoras: Son los elementos que materializan las líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la política de gobierno digital. Incluye la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital. Entre las iniciativas dinamizadoras se encuentran:

- i) Proyectos de Transformación Digital: Proyectos que generan valor público mediante el uso y la apropiación de las TIC para el logro de los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de transformación digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).
- ii) ii) Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de TIC como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se enuncian algunas de las normas que regulan la Política de Gobierno Digital:

NORMATIVIDAD	NOMBRE
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 15. “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS
NIT 890.981.726-6

**POLÍTICA GOBIERNO
DIGITAL**

**PROCESO
SISTEMAS**

CÓDIGO: PO-20-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/02/2025

	que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Decreto mediante el cual se dan los tiempos de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y donde se establece que el modelo de seguridad y privacidad de la información pertenece al componente de Elementos Transversales.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS
NIT 890.981.726-6

**POLÍTICA GOBIERNO
DIGITAL**

**PROCESO
SISTEMAS**

CÓDIGO: PO-20-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/02/2025

Decreto 415 de 2016	Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Documento CONPES 3854 de 2016	Con el fin de abordar las incertidumbres, los riesgos, las amenazas, las vulnerabilidades y los incidentes digitales, en el 2011, el Gobierno nacional expide el Documento CONPES 3701 Lineamientos de política para ciberseguridad y Ciberdefensa. Esta política concentra los esfuerzos del país en contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que lo afectan significativamente, y en desarrollar un marco normativo e institucional para afrontar retos en aspectos de seguridad cibernética y protección de incidentes de seguridad de la información.
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1413 de 2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS
NIT 890.981.726-6

**POLÍTICA GOBIERNO
DIGITAL**

**PROCESO
SISTEMAS**

CÓDIGO: PO-20-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/02/2025

	Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Documento CONPES 3920 de 2018	Documento CONPES que formula la política nacional de explotación de datos.
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
Documento CONPES 3975 de 2019	Documento CONPES que formula una política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial.
Directiva presidencial 02 de 2019	Simplificación de la interacción digital entre los Ciudadanos y el estado.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Marco de interoperabilidad para Gobierno Digital 2019	Mediante el cual el Ministerio MinTIC ha establecido la necesidad de garantizar la transformación digital de los trámites y servicios mediante el modelo de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD).
Ley 2052 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
Decreto 620 de 2020	Por el cual se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Documento CONPES 3995 de 2020	Documento CONPES que formula la política nacional de confianza y seguridad digital.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS
NIT 890.981.726-6

**POLÍTICA GOBIERNO
DIGITAL**

**PROCESO
SISTEMAS**

CÓDIGO: PO-20-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/02/2025

	1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 2160 de 2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
Resolución 2893 de 2020	Por la cual se adoptan lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública; así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 2018 de 2021	Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Directiva presidencial 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Directiva presidencial 02 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Resolución 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
Decreto 088 de 2022	Por el cual se reglamenta las disposiciones anti-trámites a que se refieren los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020.
Decreto 338 de 2022	Con el cual también se formaliza la definición y alcance que tendrán los Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos.
Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1263 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS
NIT 890.981.726-6

**POLÍTICA GOBIERNO
DIGITAL**

**PROCESO
SISTEMAS**

CÓDIGO: PO-20-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/02/2025

	Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y Estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
Decreto 1389 de 2022	Establece los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza en la infraestructura de datos en Colombia.
Resolución 460 de 2022	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID) y su Hoja de Ruta, con el fin de impulsar la transformación digital del Estado y el desarrollo de una economía basada en los datos.
Resolución 746 de 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021.
Resolución 1117 de 2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital.

6. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL

Para la correcta implementación de la Política de Gobierno Digital por parte del Hospital San Juan de Dios de Yarumal, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas que tiene a disposición el MinTIC, junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en las páginas web:

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/>

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

al interior del Hospital San Juan de Dios, se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico y los planes institucionales, administradas por el área de sistemas.

7. DEFINICIONES

- **ARQUITECTURA:** Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

- **COMPETITIVIDAD:** La competitividad es aquella capacidad que posee un individuo o empresa para posicionarse por delante de sus competidores, consiguiendo una mejor posición frente a ellos.
- **ESTÁNDAR:** Es el conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Un estándar se construye a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular, implican uniformidad y normalización y es de obligatorio cumplimiento.
- **GOBIERNO DIGITAL:** Son un conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que brindan al Estado la capacidad para su transformación digital y lograr una adecuada interacción con el ciudadano. ... Permite a las Entidades del Estado adquirir bienes y servicios de TI a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano.
- **HABILITADOR:** Son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política de gobierno digital. Son tres los habilitadores: Primero, Arquitectura: propende por un enfoque de Arquitectura Empresarial que fortalezca las capacidades institucionales y de gestión de TI basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; segundo, Seguridad de la Información: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus activos de información para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos; tercero, Servicios Ciudadanos Digitales: que pretende que las entidades públicas presten servicios ciudadanos digitales que permitan a los ciudadanos el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.
- **INNOVACION:** El término innovación refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias en un ámbito, un contexto o producto. El proceso de innovación consiste en la transformación de una idea a un producto o servicio.
- **LINEAMIENTOS:** Directriz o disposición establecida por MinTIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.
- **MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL:** El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales).

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

- **PROACTIVIDAD:** La proactividad se refiere a la actitud que asumen ciertas personas para atender a situaciones o tareas que precisan de ser controladas, una gestión responsable y de una alta capacidad de respuesta.
- **PROPÓSITOS:** son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos. En concordancia con lo anterior, los propósitos de la política son los siguientes: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de TIC.
- **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.
- **SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES:** Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.
- **TICs:** Las tecnologías de Información y Comunicación (TICs) son el conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información. Un aliado del emprendimiento, tanto en nuevos conceptos como en lo tradicional.
- **TIC PARA EL ESTADO:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Con este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias y las de sus servidores públicos, relacionadas

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6	
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PO-20-001
		VERSIÓN: 02 FECHA: 10/02/2025

con TIC, a nivel de su arquitectura institucional, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

- **TIC PARA LA SOCIEDAD:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deben aplicar el manual de gobierno digital, que presenta los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de los componentes y sus habilitadores transversales. Es así como este manual actúa como un documento maestro, que define los lineamientos, estándares, recomendaciones y buenas prácticas para la implementación de la política y direcciona los documentos que detallan cada una de las orientaciones.

En el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, el mecanismo con el cual se efectúa la implementación de la política de Gobierno Digital está articulado con el proceso estratégico que tiene la entidad para desempeñar sus funciones, el cual tiene como objetivo soportar cada una de las actividades del plan de gestión a ejecutar con información y datos válidos y confiables, para el cumplimiento de las metas e indicadores planteados, con el fin de facilitar a los usuarios el acceso, el uso eficiente y el aprovechamiento de las TIC.

Los Índices de medición de la implementación de la política son dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, por la herramienta de autodiagnóstico y el Formulario Único de Avance a la Gestión – FURAG respectivamente, siendo un complemento a la gestión TIC. Dada su importancia, a partir de estos se generan planes de mejora continua, que permiten ir cerrando brechas y mejorando el desempeño de la gestión institucional en todos sus frentes.

Los elementos que componen cada una de las categorías y los componentes que periódicamente deben entregarse para afianzar la política de gobierno digital en el Hospital, se presentan en la siguiente tabla:



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS
NIT 890.981.726-6

**POLÍTICA GOBIERNO
DIGITAL**

**PROCESO
SISTEMAS**

CÓDIGO: PO-20-001
VERSIÓN: 02
FECHA: 10/02/2025

CATEGORIA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Gestión de servicios TIC	Diseño, definición o Actualización de los planes y servicios TIC	Plan Estratégico de Tecnologías - PETI	Área de sistemas	Anual
		Plan de tratamiento de riesgos, seguridad y privacidad de la información	Área de sistemas	Anual
		Plan de seguridad y privacidad de la información	Área de sistemas	Anual
		Plan anual de adquisiciones	Área de sistemas	Anual
		Plan Operativo Anual	Área de sistemas	Anual
	Aplicación de la gestión en la operación de los servicios TIC	Metodologías de gestión en la aplicabilidad de los modelos y diseños de los servicios TIC institucionales.	Área de sistemas	Permanente
	Seguimiento, control y mejoramiento de los servicios	Medición de la Calidad de la prestación de los servicios TIC.	Área de sistemas	Permanente
		Informes de encuestas de Calidad de los servicios.	Área de sistemas	Trimestral
Política de Gobierno Digital	Análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión en materia de gobierno digital.	Herramienta de autodiagnóstico y recomendaciones entregadas por el DAFP.	Área de sistemas	Permanente
	Monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de las Políticas de Desarrollo administrativo de la vigencia anterior.	Formulario Único de Avance a la Gestión – FURAG.	Área de sistemas	Anual

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del contenido
12/10/2022	01	Todo el documento	Documento original
10/02/2025	02	Todo el documento	Actualización del documento

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	PROCESO SISTEMAS	CÓDIGO: PO-20-001
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 10/02/2025

10. APROBACIÓN

Actualización	Revisó	Aprobación
Diego Fernando Hernández	Yenny Alexandra Herrera Agudelo	Daniel Alcides Vergara Tobón
Asesor MIPG	Profesional de calidad	Gerente